

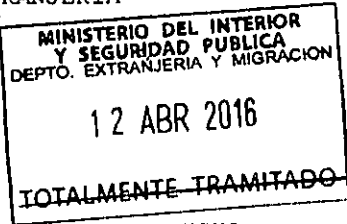
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62955

SANTIAGO, 05 de Abril de 2016

N°Int: 6323473



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Angel Alberto ARDILA GARZON RUN: 24.091.750-5
2. Doña Liz Angelica ALEGRE ROMERO RUN: 24.450.409-4
3. Don Mario CASTILLO CHAGUAYO RUN: 24.280.192-K
4. Don Rafael Febres CASTILLO RIOS RUN: 24.868.733-9
5. Don Erik Ivan CASANOVA BURGOS RUN: 24.266.684-4
6. Don Akram HABIB EL FAKIH RUN: 24.647.298-K
7. Doña Miriam Amparo LOPEZ DE LOZADA RUN: 22.843.293-8
8. Doña Johanna Estefany ROMAN MELGAREJO RUN: 24.418.969-5
9. Doña Silvia TABOADA ACHU RUN: 24.881.300-8
10. Don Dubaniel VERGARA VIVEROS RUN: 24.365.744-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MCO/FAM  
[141]05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION